

Sres. Ets. de Alcalde

- Don José Cones
- Don Edo. Bengo
- Don Pedro Pasual
- Don Constantino Pérez

Sres. Concejales

- Don Juan Amulo
- Don José Conellanca
- Don Amador Castillo
- Don Saturnino Pérez
- Don Jaime Colomina
- Don Carlos Lupant
- Don Gregorio Rodriqz
- Don José Sabater
- Don Salvador Rovin
- Don José Recost
- Don Manuel Mingos

Sr. Interventor

En Comella y siendo las veintidos horas del día once de Junio de mil novecientos veintea y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componen- tes de la Corporación Municipal, auctados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por una unanidad.

Por la Alcaldía se pone en conocimiento del Consistorio que dado el considerable trabajo que recae sobre la oficina de los Servicios Técnicos, sería conveniente la contratación de una persona que, como Auxilian Deliberante, pudiese prestar sus servicios en dicho departamento.

Después de amplia discusión, en la que intervienen la mayoría de los Señores asis- tentes, y puesto el asunto a votación, se adopta



E. Antonio Camps.

por mayoría el siguiente acuerdo:

Que debido al incremento de trabajos que recae sobre las Oficinas Técnicas Municipales, se ha solicitado de la Superioridad en la propuesta de plantilla de este Ayuntamiento, la creación de una plaza de Aparejador Auxiliar y que eventualmente, hasta tanto no sea autorizada la referida plantilla y sea cubierta legalmente la vacante de referencia, se proceda a la contratación de una plaza de Auxiliar. Deliberante, por una duración máxima de seis meses, de conformidad al artículo octavo apartado cuarto de la Ley ciento ocho, mil novecientos sesenta y tres, con una asignación mensual de dos mil novecientas pesetas, debiéndose dar cuenta del presente acuerdo al Ministerio de la Gobernación, según dispone la Ley citada.

Hace constar su disconformidad con el acuerdo precedente los Señores Benas, Castillo y Conablanca, por entender que estando esta plaza incluida en la propuesta de plantilla elevada al Ministerio, procederá cubrir este cargo oportunamente por medio de oposición. Asimismo Don Saturnino Pérez hace constar su voto en contra, alegando que debería ser convocado un concurso local.

A indicación de la Presidencia, por Secretaría se expone la conveniencia de que sea acordada la contratación de trabajos extraordinarios para la confección de unas seis mil fichas del Censo Electoral, que la Jefatura Provincial de Estadística tiene ordenado sea realizado dentro de un plazo urgente acordándose que sea designada una Comisión integrada por los Señores Don Constanancio Pérez, Gregorio Rodrigo, Don Amador Castillo y Don Salvador Rovira para que dictaminen sobre esta propuesta.

Contratar un Auxiliar. Deliberante para el Cuerpo Técnico.

Nombran una Comisión para la contratación de trabajos extras para la confección de 6.000 fichas.

Aprobar provisoriamente el proyecto de ordenación de la manzana sita entre las calles de San Mateo, etc. propuesto por Meana y Pons.

Nombra Comisión que representará a este Ayuntamiento para la construcción del Matadero Mancomunado con Esplugas.

Iniciar gestiones para la cesión de un sector, propiedad de los Hrs. de Vallbonat

Que visto el proyecto de Ordenación Parcelar de la manzana situada entre Avenida Vicente Morrell, Avenida de enlace R.E.N.F.E. y Urbanización Lluís Vista, y atendiendo que por la Sociedad solicitante se ha presentado un escrito comprometiéndose a coadyuvar en la proporción que legalmente le corresponda a las obligaciones de los promotores de construcciones de viviendas de Penta Limitada y, teniendo en cuenta, por otra parte, que la cuestión de los Servicios Urbanísticos de este polígono deberá ser proyectada y resuelta en un trámite posterior, al solicitarse la edificación de este sector, sea el presente proyecto aprobado provisionalmente y remitido a la Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la comunicación recibida del Ayuntamiento de Esplugas contestando a la propuesta que le hizo anteriormente esta Corporación para poder establecer mancomunadamente un Matadero para el Servicio de ambos municipios, y en el cual dicho Ayuntamiento al dar, en principio, su conformidad a esta propuesta, ha acordado designar una Comisión integrada por el Señor Alcalde y cinco Concejales, para tratar este asunto, con la representación de este Ayuntamiento. En su virtud, se designa para representar a esta Corporación a una Comisión que, presidida por el Señor Alcalde, estará integrada por los Concejales Señores: Pascual, Pons, Suspart y Saturnino Pérez.

Por el Señor Alcalde se indica la conveniencia de alinear la fachada de la Plaza del Generalísimo en su parte Sur, proponiendo a tal efecto a los Herederos de Vallbonat la cesión del sector necesario para dicha alineación, acordándose iniciar las



gestiones con dichos propietarios para dicha Avda. José Antonio.
 Por la Alcaldía se expone al Consejo Municipal que
 dado el intenso tráfico de la Carretera de Esplugas
 (Avenida José Antonio) y el número de accidentes
 que se producen por este motivo, habiendo sucedido
 hoy mismo un caso grave de atropello, hace preciso
 que, sin demora, por el Ayuntamiento sean adopta-
 das las medidas oportunas para regular el tránsito
 de dicha vía, especialmente con vistas a la presente
 temporada de verano. A tal efecto, teniendo en cuenta
 por otra parte, que se dispone de escaso número de Po-
 licías Municipales, estima que la solución mejor
 consistirá en establecer inmediatamente un servicio de
 semáforos en dicha Carretera, cuyo asunto ha estudia-
 do detenidamente la Comisión de Gobernación y, en su
 virtud, propone al Ayuntamiento, y así se aprueba
 por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos
 terceras partes del número de hecho y de la mayoría
 absoluta legal de miembros de la Corporación, según
 dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de
 Régimen Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

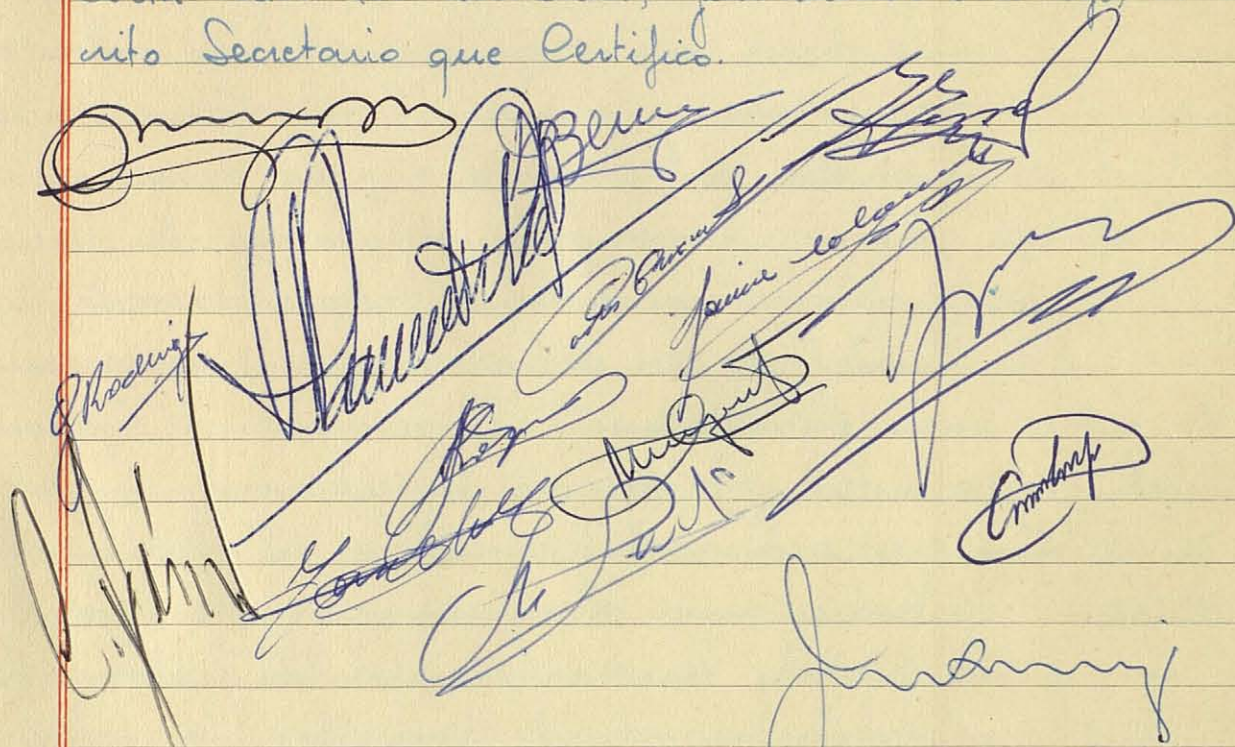
Primero: Que sea declarado urgente.

Segundo: Que visto el expediente sumario
 instruido al efecto, sea contratado directamente con la
 Empresa especializada "Eclairamientos y Señales,
 Sociedad Anónima" la señalización semafórica au-
 tomática de dos pasos de peatones en la Avenida
 José Antonio (Carretera de Esplugas) en sus cruces
 con las calles Catalanes y Mariano Benlliure toda
 la urgencia en que es necesario que esta instalación
 sea colocada para que en la presente temporada de ve-
 rano pueda estar en funcionamiento, incompatible
 con las formalidades de subasta o concurso, por el pre-

Instalar sema-
 foros en la Avda.
 J. Antonio.

cio presupuesto de pesetas ochenta y cinco mil doscientas cuarenta con setenta y cinco céntimos, de conformidad al artículo trescientos once de la vigente Ley de Bienes Locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el suscritor Secretario que Certifico.



Sres. Ctes. de Alcalde

- . José Gomes
- . Francisco Benito
- . Pedro Pascual
- . Constantino Pérez

Sres. Concejales

- . Juan Amils
- . José Comelauca
- . Amador Castillo
- . Carlos Cuxant
- . Gregorio Rodrigo
- . Jaime Colominas

En Cornellá y siendo las veinte horas treinta minutos del día veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal autorizados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior; siendo aprobada por unanimidad. Por el Señor Alcalde se da cuenta a los asistentes de la reunión que en el Ayuntamiento de Esplugas sostuvieron los Excmos. Municipales